



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023.

En Benalmádena, siendo las ocho horas y treinta minutos, del día tres de marzo de dos mil veintitrés, en la Sala de reuniones del Área de Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, , D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, y D^a Encarnación Cortés Gallardo, asistidos del Secretario D. J. A. R. S. y D. J. M. P., como Interventor adjunto, todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. No asisten D^a M^a Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García y D. Salvador J. Rodríguez Fernández.

1º.- Aprobación de urgencia de la sesión.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en la premura de la tramitación del expediente.

2º.- Rectificación Pliego C.A.P. expediente de contratos de servicios : Servicio de Prevención, Salvamento, Socorrismo, Asistencia Sanitaria y Atención a Playas adaptadas de Benalmádena.-

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda: la rectificación del Anexo 18 del PCAP ,en el sentido señalado en el escrito de la entidad SOCORRISMO MÁLAGA S.L. , debiendo quedar dicho Anexo 18 del PCAP , del siguiente modo :

“ANEXO 18. RELACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE

A los efectos de lo previsto en el artículo 130 de la LCSP, se publica la información facilitada por el anterior contratista del servicio.

SOCORRISMO MÁLAGA S.L.

Personalidad, Confianza, Seguridad



ASUNTO: Rectificación Listado Subrogación personal

Referencia: 2022/00034727M

El 21/10/2022 presentamos ante registro electrónico el listado del personal que se viera afectado ante una posible subrogación de personal.

Dicho listado contenía una errata con el Convenio Colectivo, ya que indica “*Todos nuestros trabajadores se rigen por el Convenio Colectivo estatal de Instalaciones Acuáticas y Gimnasios*”, pero nuestra empresa se rige ante por el Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios”.

Tipo de jornada: puede variar según necesidades del servicio.

Tipo de contrato: 300, contrato fijo-discontinuo.

Salario bruto mensual: Según convenio.

Vencimiento del contrato: No procede.

Pactos en vigor: no aplica.

TRABAJADOR	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO FECHA DE ANTIGÜEDAD
AB, D	GRUPO 4, NIVEL I	300	24/03/2018
TR, V	GRUPO 4, NIVEL I	300	01/06/2019
GW, D	GRUPO 4, NIVEL I	300	09/06/2020
MF, A	GRUPO 4, NIVEL I	300	09/06/2020
VG, E	GRUPO 4, NIVEL I	300	12/08/2020
RC, C	GRUPO 4, NIVEL I	300	18/05/2021
MC, AC	GRUPO 4, NIVEL I	300	01/06/2021
DDS, DK	GRUPO 4, NIVEL I	300	01/07/2021
MJ, C	GRUPO 4, NIVEL I	300	14/04/2021
SM, M	GRUPO 4, NIVEL I	300	30/04/2022
CP, DA	GRUPO 4, NIVEL I	300	07/05/2022
F-CG, A	GRUPO 4, NIVEL I	300	21/05/2022
SP, J	GRUPO 4, NIVEL I	300	01/06/2022
SR, A	GRUPO 4, NIVEL I	300	01/07/2022
MR, R	GRUPO 4, NIVEL I	300	02/07/2022
BG, C	GRUPO 4, NIVEL I	300	19/07/2022
UEA, Y	GRUPO 4, NIVEL I	300	19/07/2022

74821037J MARIA DEL CARMEN ALARCON (R: B93257285)
Firmado digitalmente por 74821037J MARIA DEL CARMEN ALARCON (R: B93257285)
Fecha: 2023.02.27 12:40:43 +01'00'
Fdo.: María del Carmen Alarcón Leiva

Administradora Única Socorrismo Málaga S.L.



Avda. Las Gaviotas nº7, local – Fuengirola
Tlf: 951.088.898 Móvil: 645.028.832

info@socorrismomalaga.com // www.socorrismomalaga.com



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

Que se publique la rectificación acordada en los mismos medios en que se publicó la presente licitación.

Abrir nuevamente el plazo de admisión de ofertas por plazo de 30 días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio al DOUE del acuerdo de rectificación.

Los licitadores que en su caso hubiesen presentado oferta antes de la publicación del acuerdo de rectificación, deberán volver a presentarla, en el nuevo plazo de admisión de ofertas.

Contra el presente acuerdo de rectificación del PCAP, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, con carácter previo, en su caso, al recurso contencioso-administrativo.

Dicho recurso especial se interpondrá, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 50 y siguientes de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados puedan acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación, el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le haya entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil del contratante.

El recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo podrá presentarse bien en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena, o en el Registro del mencionado Tribunal Administrativo con sede en Sevilla.

Los escritos de interposición del recurso presentado en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

De acudir directamente al recurso contencioso administrativo, éste se interpondrá en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a la Ley reguladora de dicha jurisdicción. "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.